

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Jujuy y atento las razones invocadas,  
SE RESUELVE:

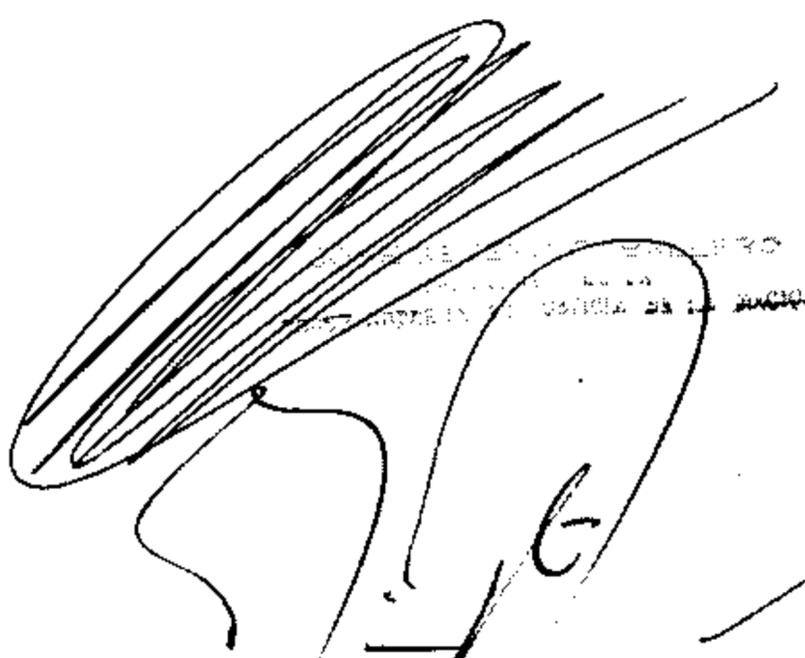
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a :

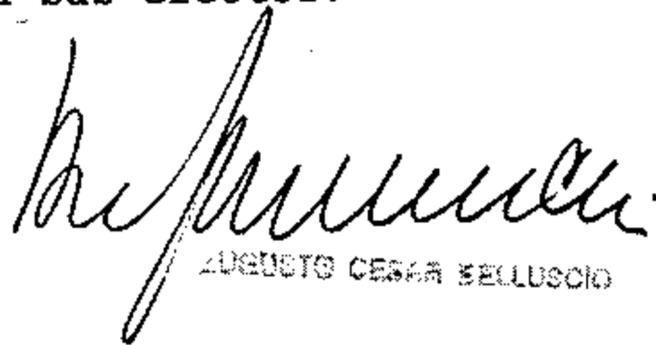
a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° junio y hasta el 30 de noviembre de 1989- de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado, de 1 agente con categoría de prosecretario administrativo y de 2 agentes con categoría de auxiliar principal de 6a. para desempeñarse en el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Jujuy.

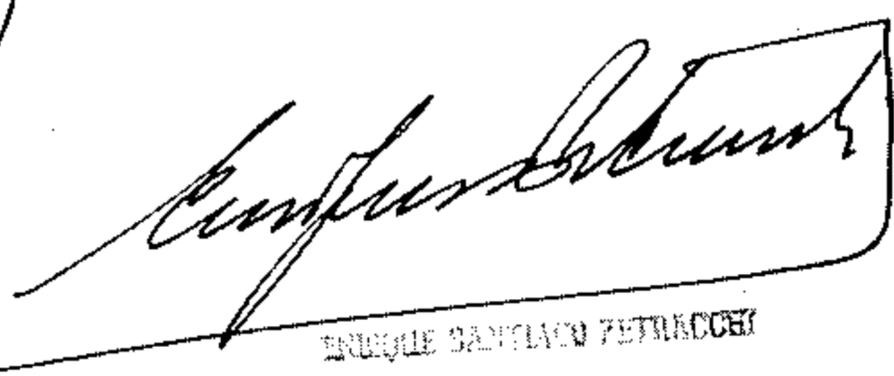
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) y (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores"

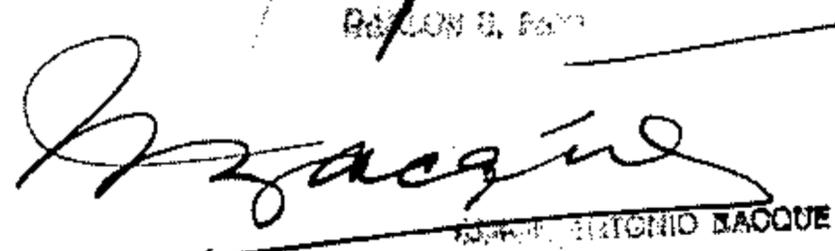
2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L. J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
ANTONIO LAQUE